



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2263-2017-R-UÑE

Chosica, 26 de julio del 2017

VISTO el Oficio Nº 263-2017-OPyCP, la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan se publique una Fe de Erratas para modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 0930-2017-R-UÑE del 29 de marzo de 2017, que autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, generada por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en acatamiento a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 30518 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que mediante Resolución Nº 3483-2016-R-UÑE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2017, por la suma ascendente de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 88'660,253.00) por toda fuente de financiamiento.

Que al emitirse la Resolución Nº 0930-2017-R-UÑE del 29 de marzo de 2017, se ha consignado erróneamente en el detalle del artículo 1º el redondeo de cifras, considerando que es necesario corregir a efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23º, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se realiza la presente.

Que con el documento del visto, el Jefe de la Oficina Presupuesto y Control Presupuestal, en coordinación con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan al Rector la rectificación de la Resolución Nº 0930-2017-R-UÑE, del 29 de marzo de 2017, mediante Fe de Erratas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución Nº 1518-2016-R-UÑE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Fe de Erratas para corregir el artículo 1º de la Resolución Nº 0930-2017-R-UÑE del 29 de marzo de 2017, respectivamente, que a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 70/100 SOLES (S/ 495,390.70), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



RS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2263-2017-R-UÑE

Chosica, 26 de julio del 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS

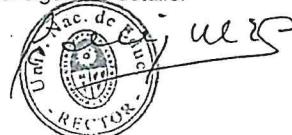
INGRESOS		(En Soles)
CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	495 390,70
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,70
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,70
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,70
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,70
TOTAL INGRESOS		495 390,70
EGRESOS		(En Soles)
CATEGORÍA : 1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	
Producto/Proyecto : 2216857	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CHOSICA.	
Gastos de Capital		495 390,70
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,70
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO		495 390,70
TOTAL CATEGORÍA		495 390,70
TOTAL EJECUTORA		495 390,70
Gastos de Capital		495 390,70
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,70
TOTAL PLIEGO		495 390,70
Gastos de Capital		495 390,70
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,70
TOTAL		495 390,70

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, generados por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 495,390.00), de acuerdo al siguiente detalle:



2 de 4



u/e



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

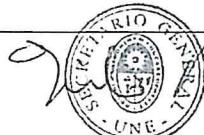
RESOLUCIÓN N° 2263-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS		(En Soles)
CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	495 390,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	495 390,00
TOTAL INGRESOS		495 390,00
EGRESOS		(En Soles)
CATEGORÍA	: 1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
Producto/Proyecto	: 2216857	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CHOSICA.
<i>Gastos de Capital</i>		495 390,00
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,00
TOTAL PRODUCTO/PROYECTO		495 390,00
TOTAL CATEGORÍA		495 390,00
TOTAL EJECUTORA		495 390,00
<i>Gastos de Capital</i>		495 390,00
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,00
TOTAL PLIEGO		495 390,00
<i>Gastos de Capital</i>		495 390,00
6 Adquisición de Activos No Financieros		495 390,00
TOTAL		495 390,00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2263-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio del 2017

Artículo 3º.- REMISIÓN, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



RJ
Dr. Segundo Emilio ROJAS SAENZ
Secretario General



Dra. Luis Alberto RODRIGUEZ DE LOS RÍOS
Rector